

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL****RESOLUCION NUMERO 1406 DE 2004****(Mayo 17)**

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. MPS-08-2004

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo primero de la Resolución número 00029 del 11 de febrero de 2003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

**CONSIDERANDO**

Que uno de los objetivos del Gobierno Nacional dentro del Plan de Desarrollo en materia de salud es el disminuir la incidencia y la mortalidad causada por las enfermedades inmunoprevenibles en todo el territorio nacional. Para conseguir tal objetivo se requiere alcanzar coberturas útiles de vacunación con todos los biológicos en toda la población objeto del PAI, lo cual es posible a través del Programa regular de vacunación y mediante el desarrollo de Jornadas de Vacunación.

Que con el fin de garantizar el esquema de vacunación establecido en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, el Ministerio de la Protección Social adquiere y distribuye los biológicos correspondientes.

Que para la aplicación de las vacunas se requiere además contar con las respectivas jeringas, lo cual esta garantizado para la población afiliada a los regímenes Contributivo y Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de los respectivos Planes de Beneficios. Sin embargo para la población pobre no afiliada, además de los biológicos, el Ministerio de la Protección Social debe adquirir y distribuir las jeringas.

Que por las razones expuestas anteriormente, el Ministerio de la Protección Social requiere adquirir Jeringas desechables para garantizar la vacunación de la población pobre no afiliada.

Que el Ministerio de la Protección Social cuenta con recursos disponibles libres de afectación en los siguientes rubros presupuestales: Unidad Ejecutora 360101-000-C000-320-301-5-1-13-C, concepto: Protección de la Salud Pública en el Ambito Nacional Nivel Central, según certificado de disponibilidad No. 199 de fecha marzo 31 de 2004, por valor de hasta DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.248.080.000,00) moneda corriente.

Que el contrato que surja de este procedimiento de selección se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa, Ley 80 de 1993 y las normas que la adiciones o modifiquen, y en lo no previsto en ellas, por las normas del derecho privado, Código de Comercio, Código Civil, las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean concordantes con la Ley 80 de 1993 y las que se expidan en ejecución del contrato.

**RESOLUCION NUMERO 1406 DE 2004**  
Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. MPS-08-2004

Que se dispondrá la publicación de los avisos pertinentes, conforme lo dispone el artículo 30, numeral 3º del Estatuto General de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénase la apertura de la Licitación No. MPS-08-2004, que tiene por objeto la adquisición de jeringas desechables con destino al Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI-, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las fechas de apertura y cierre de la licitación son las siguientes:

Apertura: 07 de Junio de 2004, Hora: 10:00 A.M.

Cierre: 25 de Junio de 2004, Hora: 10:00 A.M.

**ARTICULO TERCERO:** El presupuesto oficial establecido para la presente licitación es hasta la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.248.080.000,00) moneda corriente, según certificado de disponibilidad No. 199 expedido el 31 de marzo de 2004.

**ARTICULO CUARTO:** El valor de los pliego de condiciones es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) moneda corriente, valor no reembolsable que deberá consignarse en la cuenta: No. 61011110, Entidad: Banco de la República, Nombre: Dirección del Tesoro Nacional, otras Tasas, multas y contribuciones No especificadas, Código 334; Licitación No. MPS-08-2004, Minprotección Social. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Grupo de Gestión Contractual, previa presentación de copia del recibo de consignación correspondiente.

**ARTICULO QUINTO:** Ordénase la publicación de los avisos correspondientes en diarios de amplia circulación, en el territorio de esta jurisdicción, en el número o cantidad según la naturaleza, objeto y cuantía del objeto por contratar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Mayo de 2004

**LUIS MANUEL NEIRA NUÑEZ**  
Secretario General